

Notaría Primera

A CARGO DE

Hugo A. Bervazueta Pastor



TERCERA

COPIA

TRANSFORMACION DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA A UNA COMPAÑIA ANONIMA? INGRESO DE NUEVOS
SOCIOS, CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA ESCRITURA

OTORGADA EL

20 de febrero de 2.010

POR

COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS DINOTAXIS CIA. LTD.

A FAVOR DE

COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS DINOTAXIS S.

CUANTIA

\$588,00

Dirección: Calle Quito N° 11-170 3er. Piso Telf. 032314938

LATACUNGA - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR



1 TRANSFORMACIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
2 A UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA, INGRESO DE NUEVOS SOCIOS, CAMBIO
3 DE DENOMINACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
4 ESTATUTOS.

ESCRITURA No.0263a

5
6
7
8
9 COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS DINOTAXIS CÍA. LTDA. A
10 COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS DINOTAXIS S.A.

11
12
13
14 CUANTÍA:

15 \$588,00
16
17

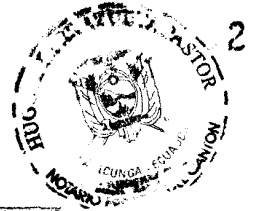
18 En la ciudad de Latacunga, a los veinte días del mes de
19 Febrero del año dos mil diez, día sábado, ante mi
20 Licenciado HUGO ALBERTO BERRAZUETA PASTOR, Notario Primero
21 del Cantón, comparecen los señores: CHRISTIAN ANÍBAL
22 TELLO JIMÉNEZ en su calidad de Gerente, y, el señor HUGO
23 EFRAIN GUANO TOAPANTA en su calidad de Presidente de la
24 COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS DINOTAXIS CÍA. LTDA.;
25 ecuatorianos, legalmente capaces, domiciliado en la ciudad
26 y cantón Latacunga, a quienes conozco lo que doy fe.-
27 Cumplidos que fueron por mi el Notario, los preceptos
28 legales previos a la celebración de esta escritura, me

1 presentan la minuta, la misma que en forma textual dice:
2 Señor Notario: En el registro público a su cargo sírvase
3 insertar una de transformación de una compañía de
4 responsabilidad limitada a una compañía anónima, ingreso
5 de nuevos socios, cambio de denominación, aumento de
6 capital adopción de un nuevo estatuto social. PRIMERA.-
7 COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente
8 escritura de transformación de una compañía de
9 responsabilidad limitada a una compañía anónima, ingreso
10 de nuevos socios, cambio de denominación, aumento de
11 capital y adopción de un nuevo estatuto social el señor
12 CHRISTIAN ANÍBAL TELLO JIMÉNEZ en su calidad de Gerente,
13 y, el señor HUGO EFRAIN GUANO TOAPANTA en su calidad de
14 Presidente de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS
15 DINOTAXIS CÍA. LTDA. SEGUNDO.- ANTECEDENTES.- a) Mediante
16 escritura pública celebrada el siete de febrero del dos
17 mil dos, ante el Licenciado Hugo Berrazueta Pastor,
18 Notario Primero del cantón Latacunga, inscrita el
19 veintidós de febrero del dos mil dos, en el Registro
20 Mercantil de Latacunga, se constituyó la "COMPAÑÍA DE
21 TRANSPORTES EN TAXIS DINOTAXIS CÍA. LTDA.", con un capital
22 de Cuatrocientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de
23 América. b) En sesión de Junta General Universal de socios
24 de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS DINOTAXIS CÍA.
25 LTDA., celebrada el día viernes diecinueve de febrero del
26 año dos mil diez, se resolvió por unanimidad: Aprobar la
27 Transformación de una compañía de responsabilidad limitada



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR



1 a una compañía anónima; ingreso de nuevos socios, cambio
2 de denominación, aumento de capital y adopción de un nuevo
3 estatuto. TERCERA: TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE
4 RESPONSABILIDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANÓNIMA, CAMBIO DE
5 DENOMINACIÓN, INGRESO DE NUEVOS SOCIOS, AUMENTO DE CAPITAL
6 SOCIAL, APROBACIÓN DEL BALANCE FINAL, ADOPCIÓN DE UN NUEVO
7 ESTATUTO. Los señores CHRISTIAN ANÍBAL TELLO JIMÉNEZ, en
8 su calidad de Gerente y representante legal y HUGO EFRAÍN
9 GUANO TOAPANTA en su calidad de Presidente de la COMPAÑÍA
10 DE TRANSPORTES EN TAXIS DINOTAXIS CÍA. LTDA. Debidamente
11 autorizados y en cumplimiento a lo aprobado por la Junta
12 General Universal de Socios, celebrada el viernes
13 diecinueve de febrero del año dos mil diez. UNO:
14 Transformar a la Compañía de Transportes en Taxis
15 Dinotaxis Cía. Ltda., a una Sociedad Anónima. DOS: Cambiar
16 la Denominación de COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS
17 DINOTAXIS CÍA. LTDA., a COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS
18 DINOTAXIS S.A. TRES: Ingresar en calidad de nuevos socios
19 a los señores:-----

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CÉDULA
21	1 Milton Rolando Alajo Laica	050278065-3
22	2 Luis Ruperto Andrade Cajas	050179985-2
23	3 Ángel Eduardo Beltrán Chacón	050139164-3
24	4 Edison Javier Bonilla Lagla	050233489-9
25	5 Fernando Lenin González Córdova	050184852-7
26	6 Manuel Fernando Herrera Quintana	050183718-1
27	7 Ángel Genaro Lisintuña Navarro	050064355-6
28	8 Edwin Raúl Segura Andrade	050244167-8

420
588
100%

1 9 Carlos Humberto Tomaico Avila 050150148-0
2 10 Ángel Raúl Segura 050142906-2
3 11 Rafael Estuardo Garay Baño 050085358-5

4 -----

5 CUATRO: Aumentar de Capital Social.- El aumento de capital
6 social pasara a ser de Cuatrocientos Veinte Dólares
7 Americanos a Un Mil Ocho Dólares Americanos, es decir en
8 la suma de (\$ 588,00 USD) QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO
9 DÓLARES AMERICANOS, mediante las cuentas compensación de
10 créditos, de acuerdo a los términos del cuadro de aumento
11 de capital, aprobado en la junta general universal de
12 socios del diecinueve de febrero del año dos mil diez.
13 CINCO: Aprobar el Balance Final de transformación,
14 quedando autorizado el Gerente y Contadora hacer las
15 modificaciones necesarias en el balance aprobado para la
16 culminación con el trámite de transformación. SEIS:
17 Adoptar el nuevo Estatuto Social. SIETE: El tipo de
18 inversión que se realiza en la compañía es de carácter
19 nacional. CUARTA: ADOPCIÓN DEL NUEVO ESTATUTO DE LA
20 "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS DINOTAXIS S.A." CAPITULO
21 PRIMERO: DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y PLAZO DE DURACIÓN:
22 ARTICULO UNO.- NOMBRE: Compañía llevara/el nombre de
23 "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS DINOTAXIS S.A. ARTICULO
24 DOS.- DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía es
25 la ciudad de Latacunga y, por Resolución de la Junta
26 General de accionistas podrá establecerse sucursales,
27 agencias, oficinas representaciones en cualquier lugar del



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR



1 Ecuador, conforme a la Ley. ARTICULO TRES.- OBJETO
2 SOCIAL.- La compañía tiene como objeto social: a) Prestar
3 el servicio de transporte de pasajeros en taxis en la
4 ciudad de Latacunga y ocasionalmente fuera de ella,
5 conforme a la autorización de los competentes organismos
6 de tránsito, b) Instalar una oficina junto al lugar de
7 estacionamiento vehicular designado por el Organismo de
8 Tránsito, para ofrecer un eficiente servicio al usuario,
9 c) Adquirir, bienes muebles e inmuebles para la Sede
10 Social de la Compañía, d) Propender al mejoramiento del
11 parque automotor, con vehículos taxis, que permitan servir
12 con eficiencia y confort. ARTICULO CUATRO.- DURACIÓN.- El
13 plazo de duración de la compañía es de cincuenta años
14 contados a partir de la fecha de la escritura en el
15 Registro Mercantil del domicilio principal; pero podrá
16 disolverse en cualquier tiempo o prorrogar su plazo de
17 duración, si así lo resolviese la Junta General de
18 Accionistas en la forma prevista en estos Estatutos y en
19 la Ley. CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL, DEL AUMENTO
20 RESPONSABILIDAD. ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL- El capital
21 social de la compañía es de (\$ 1008 USD) UN MIL OCHO
22 DÓLARES AMERICANOS divididos en veinticuatro acciones de
23 cuarenta y dos dólares cada una, nominativas y ordinarias
24 las que estarán representadas por títulos acción, que
25 serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General
26 de la compañía. ARTICULO SEIS.- AUMENTO DE CAPITAL.- El
27 capital de la Compañía podrá ser aumentado en cualquier
28 momento, por resolución de la Junta General de

1 Accionistas, por los medios y en la forma establecida en
2 la Ley de Compañías. Los Accionistas tendrán derecho
3 preferente en la suscripción de las nuevas acciones en
4 proporción de las que tuvieran pagadas al momento de
5 efectuar dicho aumento. ARTÍCULO SIETE.- RESPONSABILIDAD.-
6 La responsabilidad de los accionistas por las obligaciones
7 sociales, se limitan al monto de sus acciones. La acción
8 con derecho a voto lo vendrá en relación a su valor
9 pagado. Los votos en blanco y las abstenciones se sumaran
10 a la mayoría. ARTICULO OCHO.- LIBRO DE ACCIONES - La
11 compañía llevara un libro de acciones y accionistas en el
12 que se registraran las transferencias de las acciones, la
13 constitución de los derechos reales y las demás
14 modificaciones que ocurran respecto del derecho sobre las
15 acciones. La propiedad de las acciones, se probará con la
16 inscripción en el libro de acciones y accionistas. El
17 derecho de negociar las acciones y transferirlas no tiene
18 limitación. CAPITULO TERCERO: EJERCICIO ECONÓMICO,
19 BALANCE, DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y RESERVAS. ARTICULO
20 NUEVE.- EJERCICIO ECONÓMICO.- El ejercicio económico será
21 anual y terminara el treinta y uno de diciembre de cada
22 año. Al fin de cada ejercicio y dentro de los tres
23 primeros meses del siguiente año, el Gerente General
24 someterá a consideración de la Junta General de
25 Accionistas el balance general anual, el estado de
26 pérdidas y ganancias, la formula de distribución de
27 beneficios y demás informes necesarios. El comisario



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR



1 igualmente presentara su informe durante los quince días
2 anteriores a la sesión de Junta, tales balances e informes
3 podrán ser examinados por los accionistas en las sesiones
4 de la compañía. ARTICULO DIEZ.- UTILIDADES Y RESERVAS.- La
5 junta General de accionistas resolverá la distribución de
6 utilidades, la que será en proporción al valor pagado de
7 las acciones. De las utilidades liquidas se segregara por
8 lo menos, el diez por ciento anual para la formación e
9 incremento del fondo de reserva legal de la compañía hasta
10 cuando este alcance, por lo menos el cincuenta por ciento
11 del capital suscrito. Además la Junta General de
12 accionistas podrá resolver la creación, de reservas
13 especiales o extraordinarias. CAPITULO CUARTO: DEL
14 GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. ARTICULO ONCE.-
15 GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- La compañía estará gobernada
16 por la Junta General de Accionistas y Administrada por el
17 Directorio por el Presidente y por el Gerente General en
18 su orden; cada uno de estos órganos, con las atribuciones
19 y deberes que les concede la Ley de Compañías y estos
20 Estatutos. SECCIÓN UNO DE LA JUNTA: DE LA JUNTA GENERAL DE
21 ACCIONISTAS. ARTICULO DOCE.- DE LA JUNTA GENERAL DE
22 ACCIONISTAS.- La Junta General de Accionistas es el
23 organismo supremo de la Compañía. Se reunirá
24 ordinariamente una vez al año, dentro de los tres meses
25 posteriores a la finalización del ejercicio económico; y,
26 extraordinariamente las veces que fuere convocada para
27 tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria. La
28 junta estará formada por los accionistas legalmente

1 convocados y reunidos. ARTICULO TRECE.- CONVOCATORIA.- La
2 convocatoria a junta general de accionistas la hará el
3 Presidente de la Compañía, mediante comunicación por la
4 prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en
5 el domicilio de la compañía, cuando menos con ocho días de
6 anticipación a la reunión de la junta y expresando los
7 puntos a tratarse, igualmente el Presidente convocará a
8 Junta General, a pedido de los accionistas -que
9 representen el veinte cinco por ciento del capital para
10 tratar los puntos que se indiquen en su petición, de
11 conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías.
12 ARTICULO CATORCE.- REPRESENTACIÓN DE LOS ACCIONISTAS.- Las
13 Juntas Generales de accionistas, ordinarias y
14 extraordinarias se reunirán en el domicilio principal de
15 la Compañía. Los accionistas podrán concurrir a la junta
16 personalmente o mediante poder otorgado a otro accionista
17 o a un tercero, ya se trate de poder notarial o carta
18 poder, para cada junta. El poder a un tercero será
19 otorgado necesariamente ante un Notario Público. No podrán
20 ser representantes de los accionistas los administradores
21 y Comisarios de la compañía. ARTICULO QUINCE.- QUORUM.-
22 Para que se instale válidamente la Junta General de
23 accionistas en primera convocatoria, se requerirá la
24 presencia de por lo menos la mitad del capital, sino
25 hubiere este quórum habrá una segunda convocatoria,
26 mediando más de treinta días de la fecha fijada para de la
27 primera reunión y la Junta General se instalará con el



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR



5

1 número de accionistas presentes o que concurran cualquiera
2 sea el capital que representen, particular que se
3 expresará en la convocatorias. Para los casos particulares
4 contemplados en el artículo doscientos cuarenta de la Ley
5 de Compañías, se estará al procedimiento allí señalado.
6 ARTICULO DIECISÉIS.- DE LA PRESIDENCIA.- Presidirá la
7 Junta General de accionistas el Presidente de la Compañía
8 y actuará como Secretario el Gerente General; a falta del
9 Presidente actuara quien lo subroque, que será uno de los
10 vocales del Directorio en orden a sus nombramientos, y a
11 falta del Gerente General actuará como Secretario la
12 persona que designe la Junta. ARTÍCULO DIECISIETE.-
13 ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta
14 General de accionistas, legalmente convocada y reunida es
15 el órgano supremo de la compañía y en consecuencia tiene
16 plenos poderes para resolver todos los asuntos
17 relacionados con los negocios sociales, así como con el
18 desarrollo de la empresa que no se hallaren atribuidos a
19 otros órganos de la compañías Siendo de su competencia lo
20 siguiente: a) Nombrar al Presidente, al Gerente General,
21 al Comisario Principal y suplente, así como a los vocales
22 principales y alternos del directorio: b) Conocer y
23 resolver todos los informes que presenten el Directorio,
24 del Presidente; del Gerente General y del Comisario
25 Revisor, como los relativos a balances, reparto de
26 utilidades, formación de reservas y administración. c)
27 Resolver sobre el aumento o disminución de capital,
28 prórroga del plazo, disolución anticipada, cambio de

1 domicilio, objeto social y demás reformas a los estatutos,
2 de conformidad a la Ley de Compañías. d) Fijar las
3 retribuciones que perciban el Presidente, los vocales del
4 Directorio, el Gerente General y el Comisario. e)
5 Resolver acerca de la disolución y liquidación de la
6 Compañía, designar a los liquidadores, señalar la
7 retribución de los liquidadores y considerar las cuentas
8 de liquidación. f) Fijar la cuantía de los actos y
9 contratos para cuyo otorgamiento o celebración el Gerente
10 General requiera autorización del Directorio y la de los
11 que requieran autorización de la Junta General de
12 accionistas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo
13 doce de la Ley de Compañías: g) Autorizar al Gerente
14 General el otorgamiento de poderes generales, de
15 conformidad con la Ley. h) Interpretar obligatoriamente
16 estos estatutos. i) Resolver cualquier asunto que fuere
17 sometido a su consideración y que no fuere atribución de
18 otro organismo de la compañía. j) Contratar los servicios
19 de auditoria externa de acuerdo a la Ley. k) Los demás que
20 contemplan la ley y estos estatutos. ARTICULO DIECIOCHO.-
21 JUNTA UNIVERSAL.- La compañía podrá celebrar sesiones de
22 Junta General de accionistas en la modalidad de Junta
23 Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo
24 doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, esto es
25 que, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente
26 constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar,
27 dentro del territorio nacional, para tratar cualquier



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR



1 asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado,
2 y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta, bajo
3 sanción de nulidad, acepten por unidad la celebración de
4 la junta. Sin embargo, cualquiera de los asistentes puede
5 oponérsela la discusión de los asuntos sobre los cuales no
6 se considere suficientemente informa. SECCIÓN DOS: DEL
7 DIRECTORIO. ARTICULO DIECINUEVE.- DEL DIRECTORIO.- El
8 Director estará integrado por el Presidente de la compañía
9 y cuatro vocales principales. Los vocales principales
10 tendrán sus respectivos alternos. ARTICULO VEINTE.-
11 PERIODO DE LOS VOCALES.- Los vocales del Directorio
12 duraran dos años en sus funciones; podrán ser reelegidos y
13 permanecerán en sus cargos hasta ser legalmente
14 remplazados. Para ser vocal del Directorio no se requiere
15 la calidad de accionista. ARTICULO VEINTIUNO.- PRESIDENCIA
16 DEL DIRECTORIO.- Presidirá las sesiones del Directorio el
17 Presidente de la Compañía y actuará como Secretario el
18 Gerente General, a falta de Presidente lo remplazará su
19 subrogante que será uno de los vocales principales, en el
20 orden de su elección, debiéndose en este caso
21 principalizar al respectivo suplente; y, a falta del
22 Gerente General se nombrara un Secretario AD-HOC. ARTICULO
23 VEINTIDÓS.- CONVOCATORIA- La convocatoria a sesión de
24 directorio la hará el Presidente de la compañía mediante
25 comunicación escrita a cada uno de los miembros. El quórum
26 se entáblese con tres miembros, la convocatoria se lo hará
27 por lo menos con tres días de anticipación al día de la
28 sesión. ARTICULO VEINTITRÉS.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL

1 DIRECTORIO.- Son atribuciones y deberes del directorio las
2 siguientes: a) Sesionar ordinariamente cada trimestre y
3 extraordinariamente cuando fueren convocado. b) Someter a
4 consideración de la Junta General de accionistas el
5 proyecto de presupuesto en el mes de enero de cada año. c)
6 Autorizar la compra de inmuebles a favor de la compañía,
7 así como la celebración de contratos de hipoteca y
8 cualquier otro gravamen que limite el dominio o posesión
9 de los bienes inmuebles de la compañía. d) Autorizar al
10 gerente general el otorgamiento y celebración de actos y
11 contratos para los que se requiera tal aprobación, en
12 razón de la cuantía fijada por la junta general. e)
13 Controlar el movimiento económico de la compañía y dirigir
14 la política de negocios de la misma. f) Cumplir y hacer
15 cumplir las resoluciones de la junta general y las
16 disposiciones de los estatutos y reglamentos. g) Presentar
17 anualmente a conocimiento de la junta general de
18 accionistas los balances, el proyecto de distribución de
19 utilidades; la creación e incremento de reservas legales,
20 facultativas o especiales y los informes del gerente
21 general. h) Designar a la persona que remplace al gerente
22 general de la compañía en caso de su fallecimiento,
23 renuncia falta temporal o definitiva. i) Aprobar
24 anualmente el presupuesto de la compañía. j) Dictar los
25 reglamentos de la compañía. k) Los demás que contemplen la
26 Ley, los estatutos y las resoluciones de la junta general
27 de accionistas. ARTICULO VEINTICUATRO.- RESOLUCIONES.-



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR



1 Las resoluciones del directorio serán tornadas por simple
2 mayoría de votos; y, los votos en blanco, y las
3 abstenciones se sumaran a la mayoría. ARTICULO
4 VEINTICINCO.- ACTAS.- De cada sesión de Directorio se
5 levantará la correspondiente Acta, la que será firmada por
6 el Presidente y el Secretario que actuaron en la reunión.
7 SECCIÓN TRES: DEL PRESIDENTE. ARTICULO VEINTISÉIS.- El
8 Presidente de la compañía será elegido por la Junta
9 General de accionistas para un periodo de dos años. Puede
10 ser reelegido indefinidamente y podrá tener o no la
11 calidad de accionista el Presidente permanecerá en el
12 cargo hasta ser legalmente remplazado. ARTICULO
13 VEINTISIETE.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE: Son
14 atribuciones y deberes del Presidente de la compañía: a)
15 Convocar y presidir las sesiones de Junta General y de
16 Directorio. b) Legalizar con su firma los certificados
17 provisionales y las acciones. c) Vigilar la marcha general
18 de la compañía y el desempeño de los servidores de la
19 misma e informar de estos particulares a la junta general
20 de accionistas. d) Velar por el cumplimiento del objeto
21 social de la compañía y por la aplicación de las políticas
22 de la entidad. e) Formar el nombramiento del Gerente
23 General y conferir copias del mismo, debidamente
24 certificadas. f) Las demás que señale la ley de
25 compañías, estos estatutos y reglamentos de la compañía y
26 las resoluciones de la junta general de accionistas.
27 SECCIÓN CUATRO: DEL GERENTE GENERAL. ARTÍCULO VEINTIOCHO.-
28 DEL GERENTE GENERAL.- El gerente general de la compañía

1 será elegido por la Junta General de Accionistas para un
2 periodo de dos años. Puede ser reelegido indefinidamente y
3 podrá tener o no la calidad de accionista, el Gerente
4 General permanecerá en el cargo hasta ser legalmente
5 remplazado. a) Representar legalmente a la compañía,
6 judicial y extrajudicialmente. b) Conducir la gestión de
7 los negocios sociales y la marcha administrativa de la
8 compañía. c) Dirigir la gestión económico-financiera de la
9 compañía. d) Gestionar, planificar, coordinar, poner en
10 marcha y cumplir las actividades de la compañía. e)
11 Realizar pagos por conceptos de gastos administrativos de
12 la compañía. f) Realizar inversiones, adquisiciones y
13 negocios sin necesidad de firma conjunta con el Presidente
14 hasta por el monto de tres mil dólares. g) Suscribir el
15 nombramiento del Presidente y conferir copias y
16 certificaciones sobre el mismo. h) Inscribir el
17 nombramiento con la razón de su aceptación en el Registro
18 Mercantil, i) Presentar anualmente informe de labores ante
19 la junta general de accionistas. j) Conferir poderes
20 especiales y generales de acuerdo a lo dispuesto en los
21 estatutos y en la Ley. k) Nombrar empleados y fijar sus
22 remuneraciones. l) Cuidar que se lleven conforme a la ley,
23 los libros de contabilidad, el de acciones y accionistas y
24 las Actas de junta general de accionistas. m) Cumplir y
25 hacer cumplir las Resoluciones de junta general de
26 accionistas. n) Presentar a la junta general de
27 accionistas el balance del estado de pérdidas y ganancias,



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR



1 y la propuesta de distribución de beneficios dentro de los
2 sesenta días siguientes al cierre del ejercicio económico.
3 o) Ejercer y cumplir las demás atribuciones, deberes y
4 responsabilidades que establecen la ley, estos estatutos y
5 reglamentos de la compañía, así como las que señale la
6 junta general de accionistas. CAPITULO QUINTO: DE LA
7 FISCALIZACIÓN Y CONTROL. ARTICULO VEINTINUEVE.- DEL
8 COMISARIO.- La junta general de accionistas nombrara un
9 Comisario principal y un suplente, accionista o no,
10 quienes durarán dos años en sus funciones pudiendo ser
11 reelegidos indefinidamente. ARTICULO TREINTA.-
12 ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL COMISARIO.-Son atribuciones y
13 deberes del Comisario los que consten en la Ley, en estos
14 estatutos y en sus reglamentos y los que determine la
15 junta general de accionistas: En general el Comisario
16 tiene derecho limitado de inspección y vigilancia sobre
17 todas las operaciones sociales, sin dependencia de la
18 administración y en interés de la compañía. CAPITULO
19 SEXTO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA. ARTICULO
20 TREINTA Y UNO.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- La
21 disolución y liquidación de la compañía se regirá por las
22 disposiciones pertinentes en la Ley de Compañías;
23 especialmente por lo establecido en la sección décimo
24 segunda de esta Ley, así como en el reglamento, respecto
25 de la disolución y liquidación de compañías y por lo
26 previsto en estos estatutos. ARTICULO TREINTA Y DOS.-
27 DISPOSICIÓN GENERAL.- En todo lo no previsto en estos
28 estatutos, se estará a las disposiciones de la Ley de

1 Compañías y su reglamento, así como a los reglamentos de
2 la compañía y a lo que resuelva la Junta General de
3 Accionistas. ARTICULO TREINTA Y TRES.- AUDITORIA INTERNA.-
4 Sin perjuicio de la de fiscalización, la junta general de
5 accionistas podrá contratar la asesoría contable o
6 auditoria de cualquier persona natural o jurídica
7 especializada, observando las disposiciones legales sobre
8 esta materia. ARTÍCULO TREINTA Y CUATRO.- AUDITORIA
9 EXTERNA.- En lo que se refiere a la auditoria externa se
10 estará a lo que dispone la Ley. CUARTA.- DISPOSICIONES DE
11 TRANSITO. ARTICULO TREINTA Y CINCO.- El permiso de
12 operación, alcances al permiso de operación que tiene
13 vigente la compañía para la prestación de servicio de
14 pasajeros en taxi, serán autorizados por los organismos
15 competentes de tránsito y no constituye títulos de
16 propiedad y por consiguiente no son susceptibles de
17 negociación. ARTICULO TREINTA Y SEIS.- La reforma de
18 estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de
19 servicio y más actividades de tránsito y transporte
20 terrestre lo efectuará la compañía, previo informe
21 favorable de los organismos competentes de tránsito.
22 ARTICULO TREINTA Y SIETE.- La compañía en todo lo
23 relacionado a tránsito y transporte terrestre se someterá
24 a la Ley Orgánica de Tránsito Transporte Terrestre y
25 Seguridad Vial, vigente y los reglamentos que sobre esta
26 materia dictaren los Organismos Competentes de Tránsito.
27 QUINTA: DECLARACIONES.- El señor CHRISTIAN ANÍBAL TELLO



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR



1 JIMÉNEZ, en su calidad de Gerente y el señor HUGO EFRAIN
2 GUANO TOAPANTA en su calidad de Presidente de la Compañía
3 de Transportes en Taxis Dinotaxis Cia. Ltda., declaran
4 bajo juramento: a) Que se encuentra pagado en su totalidad
5 el capital social de la constitución de la compañía; b)
6 Que el capital aportado en el presente aumento se
7 encuentra ingresado y registrado en la contabilidad de la
8 compañía; c) Que la inversión que realizan los socios es
9 de carácter nacional; d) Que su representada no es
10 contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones:
11 SEXTA: AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes manifiestas que
12 se encuentran debidamente autorizados por la junta general
13 de socios del diecinueve de febrero del dos mil diez para
14 la realización del presente instrumento público. SÉPTIMA:
15 DOCUMENTOS HABILITANTES,- Se agregan a la presente
16 escritura pública, como documentos habilitantes, los
17 siguientes: a) Nombramiento de Gerente y Presidente
18 legalmente inscrito; b) Copia Certificada del Acta de
19 Junta General Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE
20 TRANSPORTES EN TAXIS DINOTAXIS Cía. LTDA; c) Balance final
21 de transformación. Agregue usted señor Notario, las demás
22 formalidades de estilo para la firmeza y validez de esta
23 escritura pública. Hasta aquí la minuta que firma la
24 Abogada Rosa Lozada, Matrícula número nueve quince de dos
25 mil diez, del Colegio de Abogados de Pichincha. "La
26 minuta constituyen la parte fundamental de este
27 instrumento que yo el Notario lo elevo a escritura
28 pública, la leo íntegramente a los comparecientes los

1 mismos que se afirman, ratifican, firman y para
2 constancia dejan impresa la huella digital del dedo
3 pulgar de la mano derecha conmigo el Notario, en unidad de
4 acto.- Doy fe".

5

6

7

8

9

CHRISTIAN ANIBAL TELLO JIMENEZ

10 Gerente - COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS DINOTAXIS CÍA.
11 LTDA.

12

13

14

15

16

HUGO EFRAIN GUANO TOAPANTA

17

18

Presidente - COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS DINOTAXIS
CÍA. LTDA.

19

20

21

22

23

Se OTORGÓ ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA copia
certificada, signada y firmada por mí el Notario. Doy fe.

24

Latacunga, Febrero 20 de 2.010

25

26

27

EL NOTARIO



H.A.B.P.

Razon; ...



... Doy fe que al margen de la escritura matriz de Transformación de la Compañía Anónima, Ingreso de Nuevos Socios, Cambio de Denominación y Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos, de fecha veinte de Febrero de dos mil diez; y de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Transportes en TAXIS DINOTAXIS CIA. LTA., fecha siete de febrero de dos mil dos; he tomado nota de la Resolución No.SC.DIC.A.10.101, de fecha diecisiete de Marzo de dos mil diez, emitida por la Intendente de Compañías de Ambato, Doctora Leonor Holguín Bucheli, por la cual se aprueba la Transformación de Compañía Limitada a Anónima, cambio de denominación de Compañía de Transportes en Taxis Dinotaxis Cia. Ltda., por la de Compañía de Transportes en Taxis Dinotaxis S.A., aumento de capital, ingreso de nuevos socios, y adopción de nuevo estatuto social.- Latacunga, dieciocho de Marzo de dos mil diez.- El Notario.-



H.A.B.P.

Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga



CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera

copia de la escritura pública de TRANSFORMACIÓN
DE COMPAÑÍA LIMITADA A COMPAÑÍA ANÓNIMA
CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE COMPAÑÍA DE
TRANSPORTES EN TAXIS DINO TAXIS CIA. LTDA.

POR LA DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS DINO
TAXIS S.A.. AUMENTO DE CAPITAL, INGRESOS DE NUEVOS
SOCIOS Y ADOPCIÓN DE UN NUEVO ESTATUTO SOCIAL,

celebrada el veinte de febrero del dos mil diez ante el Notario
Primero del Cantón Latacunga, y la RESOLUCIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO No. A-DIC.10-
101, de diecisiete de marzo del dos mil diez., bajo la partida

No.065 del Registro Mercantil a mi cargo.- Además se tomó
nota a margen de la escritura pública de constitución.-

Queda archivada una copia certificada de la escritura y de
la Resolución.- Latacunga, a diecinueve de marzo del dos
mil diez .- x.x.x.x.x



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

2

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DE TRANSPORTES EN TAXIS DINOTAXIS CÍA. LTDA.**

ACTA AÑO 2010

En la ciudad de Latacunga a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil diez, siendo las diecinueve horas, se reúnen en la **SEDE** de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS DINOTAXIS CÍA. LTDA.** Ubicada en la Av. Cotopaxi y calle Gatazo, de la Cdla. Maldonado Toledo, perteneciente a la parroquia Eloy Alfaro, del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi. se reúnen los señores socios: 1) William Heriberto Araujo Viteri, 2) Jorge Trajano Armas Pazmiño, 3) Jorge Orlando Bedón Zambrano, 4) Gerardo Enrique Castillo Flores, 5) Amilcar Antonio Gallardo Espín, 6) Fabián Vicente González Córdova, 7) Hugo Efraín Guano Toapanta, 8) William Iván Gutiérrez Chicaiza, 9) Christian Aníbal Tello Jiménez, 10) Miguel Ángel Rojas Vallejos, 11) Luis Fernando Andrade Lema, 12) Carlos Alberto Bonilla Andrade y 13) Hugo Leopoldo Tamayo Rojas. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, los señores socios deciden declararse en Junta Universal al tenor de lo que prescriben los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías. Dirige Junta el señor Hugo Efraín Guano Toapanta, en calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretario el señor Christian Aníbal Tello Jiménez. El presidente de la Junta propone que se trate el siguiente orden del día:

1. Dejar sin efecto las resoluciones del acta de la junta general de socios del ocho de octubre del año dos mil nueve, seis de enero de dos mil diez, diecisiete de febrero de dos mil diez.
2. Transformación de la Compañía de Transportes en Taxis Dinotaxis Cía. Ltda. de una compañía de Responsabilidad Limitada a una Sociedad Anónima.
3. Cambio de denominación.
4. Ingreso de nuevos socios.
5. Aumento de capital social.
6. Aprobación del balance final.
7. Aprobación del nuevo estatuto.
8. Lectura y aprobación del acta.

Los socios por unanimidad deciden aprobar el orden del día planteado.

El señor Presidente de la compañía da por instalada la Junta Universal, y se empieza a tratar el orden del día:

1. DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DEL OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SEIS DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ.- El señor Presidente toma la palabra e indica que es conveniente dejar sin efecto las resoluciones de la junta del día jueves ocho de octubre del año dos mil nueve, seis de enero del dos mil diez, diecisiete de febrero del dos mil diez, lo cual eleva a moción; La junta por unanimidad resuelve dejar sin efecto las resoluciones del acta de la Junta General Universal Extraordinaria del día jueves ocho de octubre del año dos mil nueve, seis de enero del dos mil diez, diecisiete de febrero del dos mil diez.

2. TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS DINOTAXIS CÍA. LTDA DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANÓNIMA.-

Toma la palabra el señor Presidente quien pone a consideración de la Junta el punto que se está tratando solicitando el uso de la palabra el señor Amilcar Gallardo, quien manifiesta estar de acuerdo con la transformación de la compañía ya que será de un gran beneficio para la compañía y un adelanto para la misma por lo que mocionó que se apruebe la transformación de la Compañía, es decir que se transforme de una compañía de responsabilidad limitada a una sociedad anónima; Toma la palabra el señor Willam Araujo, quien apoya la moción del señor Amilcar Gallardo, inmediatamente. Toma la palabra el señor Presidente y pide al señor Secretario que proceda a tomar la respectiva votación para decidir sobre si se transforma la compañía de una de responsabilidad limitada a una sociedad anónima, luego de haberse realizado la respectiva votación se tiene como resultado que de manera Unánime que se aprueba la transformación de la Compañía de una de responsabilidad limitada a una sociedad anónima.

3. CAMBIO DE DENOMINACIÓN.- Toma la palabra el señor Presidente e indica que al haberse manifestado la Junta a favor de la transformación de la compañía es conveniente cambiar la denominación de la misma, y se mociona que el nuevo nombre de la compañía sea "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS DINOTAXIS S.A." Toma la palabra el señor Fernando Andrade y apoya lo mocionado por el señor Amilcar Gallardo, se Resuelve de forma unánime aprobar el cambio de denominación de la compañía, el mismo que será "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS DINOTAXIS S.A.".

4. INGRESO DE NUEVOS SOCIOS.- El señor Gerente pide la palabra e indica que existe once solicitudes de ingreso para pertenecer a la compañía, las cuales pide al señor Secretario que de lectura a los oficios indicando el nombre de los aspirantes a pertenecer a la compañía los cuales son los siguientes: 1).- Milton Rolando Alajo Laica; 2).- Luis Ruperto Andrade Cajas; 3).- Ángel Eduardo Beltrán Chacón; 4).- Edison Javier Bonilla Lagla; 5).- Fernando Lenin González Córdova; 6).- Manuel Fernando Herrera Quintana; 7).- Ángel Genaro Lisintuña Navarro; 8).- Edwin Raúl Segura Andrade; 9).- Carlos Humberto Tomaico Ávila; 10).- Ángel Raúl Segura; y, 11).- Rafael Estuardo Garay Baño. Por lo que la junta general resuelve aprobar por unanimidad el ingreso de nuevos socios que son los señores: 1).- Milton Rolando Alajo Laica; 2).- Luis Ruperto Andrade Cajas; 3).- Ángel Eduardo Beltrán Chacón; 4).- Edison Javier Bonilla Lagla; 5).- Fernando Lenin González Córdova; 6).- Manuel Fernando Herrera Quintana; 7).- Ángel Genaro Lisintuña Navarro; 8).- Edwin Raúl Segura Andrade; 9).- Carlos Humberto Tomaico Ávila; 10).- Ángel Raúl Segura; y, 11).- Rafael Estuardo Garay.

5. AUMENTO D.E CAPITAL SOCIAL.- Toma la Palabra el señor Presidente el cual indica y mociona que se haga el aumento de capital, el mismo que se realizará de la siguiente manera, mediante las cuentas Compensación de Créditos el valor de \$ 588,00 USD (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO); conforme al cuadro de aumento de capital que se ha entregado a todos los socios y que también es mocionado que se apruebe.

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL



Nº	NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	COMPENSACIÓN DE CRÉDITO	NUEVO CAPITAL	Nº ACCIONES
1	ANDRADE LEMA LUIS FERNANDO ✓	36	6	6	42 ✓	1
2	ARAUJO VITERI WILLAM HERIBERTO ✓	18	24	24	42 ✓	1
3	ARMAS PAZMIÑO JORGE TRAJANO ✓	42	0	0	42 ✓	1
4	BEDON ZAMBRANO JORGE ORLANDO ✓	36	6	6	42 ✓	1
5	BONILLA ANDRADE CARLOS ALBERTO ✓	36	6	6	42 ✓	1
6	CASTILLO FLORES GERARDO ENRIQUE ✓	42	0	0	42 ✓	1
7	GALLARDO ESPIN AMILCAR ANTONIO ✓	30	12	12	42 ✓	1
8	GONZÁLEZ CORDOVA FABIÁN VICENTE ✓	36	6	6	42 ✓	1
9	GUANO TOAPANTA HUGO EFRAIN ✓	18	24	24	42 ✓	1
10	GUTIERREZ CHICAIZA WILLAM IVAN ✓	18	24	24	42 ✓	1
11	ROJAS VALLEJOS MIGUEL ÁNGEL ✓	30	12	12	42 ✓	1
12	TAMAYO ROJAS HUGO LEOPOLDO ✓	42	0	0	42 ✓	1
13	TELLO JIMÉNEZ CHRISTIAN ANÍBAL ✓	36	6	6	42 ✓	1
14	MILTON ROLANDO ALAJO LAICA ✓	0	42	42	42 ✓	1
15	LUIS RUPERTO ANDRADE CAJAS ✓	0	42	42	42 ✓	1
16	ÁNGEL EDUARDO BELTRÁN CHACÓN ✓	0	42	42	42 ✓	1
17	EDISON JAVIER BONILLA LAGLA ✓	0	42	42	42 ✓	1
18	FERNANDO LENIN GONZÁLEZ CORDOVA ✓	0	42	42	42 ✓	1
19	MANUEL FERNANDO HERRERA QUINTANA ✓	0	42	42	42 ✓	1
20	ÁNGEL GENARO LISINTUÑA NAVARRO ✓	0	42	42	42 ✓	1
21	EDWIN RAÚL SEGURA ANDRADE ✓	0	42	42	42 ✓	1
22	CARLOS HUMBERTO TOMAICO ÁVILA ✓	0	42	42	42 ✓	1
23	ÁNGEL RAÚL SEGURA ✓	0	42	42	42 ✓	1
24	RAFAEL ESTUARDO GARAY ✓	0	42	42	42 ✓	1
	TOTALES	420	588	588	1008	24

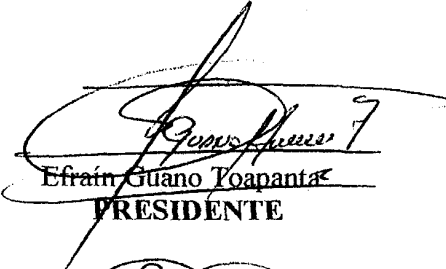
La Junta General de Socios por Unanimidad aprobar el aumento de capital, el mismo que se realizará de la siguiente manera, mediante las cuentas Compensación de Créditos el valor de \$ 588,⁰⁰ USD (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS); conforme al cuadro de aumento de capital que se ha aprobado también.

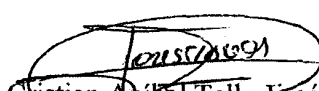
6. APROBACIÓN DEL BALANCE FINAL.- Toma la palabra el señor Gerente con el cual indica que se ha hecho el respectivo balance final para poder realizar la transformación de la compañía de conformidad como lo establece la Ley, razón por lo que se ha procedido a tomar contacto con la señora contadora de la compañía quien ha realizado el respectivo Balance Final, por lo que se les pasa a entregar a los socios una copia del mismo para que hagan cualquier tipo de observación. Luego de ser analizado por la Junta General Universal de Socios, manifiestan estar de acuerdo con el balance y que todos los socios participaran de la transformación de la Compañía y lo aprueban unánimemente. Además se le faculta al señor Gerente de la compañía para que realice los ajustes contables pertinentes en el balance de transformación al día anterior al otorgamiento de la escritura de transformación.

7. APROBACIÓN DEL NUEVO ESTATUTO.- Toma la palabra el señor Presidente el cual manifiesta que está listo el nuevo Estatuto de la compañía, por lo que se procede a entregar por parte del señor Secretario las copias a los socios de la compañía para su respectivo análisis y hagan cualquier tipo de observación al mismo. Luego de haber sido leído y discutido por todos los socios de la compañía por unanimidad se **RESUELVE APROBAR POR UNANIMIDAD EL NUEVO ESTATUTO** que ha sido presentado a la Junta General, en todas y cada una de sus partes, que se adjunta a esta acta.

8. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.- El señor Presidente propone que se dé un receso para que se redacte el acta, una vez reinstalada la Junta y luego de dar lectura a la presente Acta, los socios la aprueban sin modificación alguna.

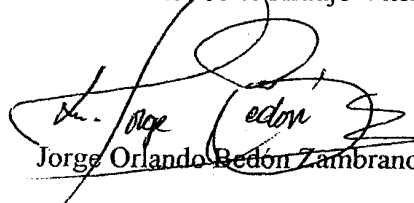
Siendo las veintiún horas y quince minutos el presidente declara clausurada la presente Junta General Universal de Socios. ~~Lo soberbornado~~ 36 'ale.

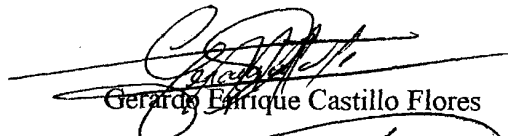

Efraín Guano Toapanta
PRESIDENTE


Cristian Anibal Tello Jiménez
SECRETARIO-GERENTE


William Heriberto Araujo Viteri

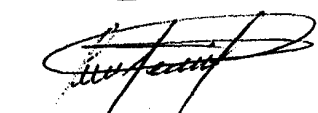

Jorge Trajano Armas Pazmiño

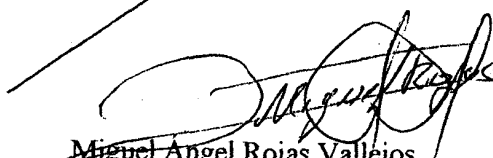

Jorge Orlando Bedón Zambrano

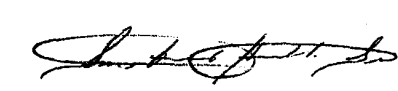

Gerardo Enrique Castillo Flores

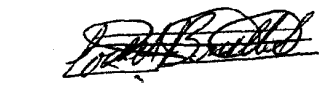

Amílcar Antonio Gallardo Espín

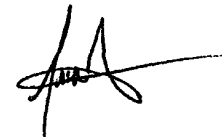

Fabián Vicente González Córdova


William Iván Gutiérrez Chicaiza


Miguel Angel Rojas Vallejos


Luis Fernando Andrade Lema


Carlos Alberto Bonilla Andrade


Hugo Leopoldo Tamayo Rojas

DINOTAXI CIA. LTDA.



Ciudadela Maldonado Toledo Av. Cotopaxi y Gatazo. RUC. 059170505901
FUNDADA EL 7 DE FEBRERO DEL 2002

Latacunga, 19 de Agosto del 2009

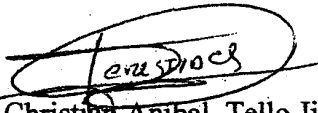
Señor:
Hugo Efraín Guano Toapanta
Presente.-

De conformidad con lo que dispone la ley de compañías así como también el estatuto de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS DINIO TAXIS CIA. LTDA. La junta general de socios realizada el 7 de agosto del 2009 procedió a la designación a usted para desempeñar el cargo de Presidente de la compañía por un periodo de 2 años por lo manifestado se confiere las facultades y atribuciones específicas previstas en la ley y el estatuto vigente.

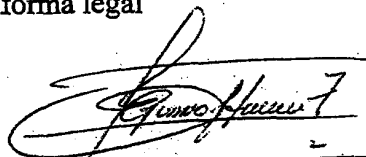
Corresponde la administración de la compañía al presidente judicial y extrajudicialmente.

DINOTAXI CIA. LTDA. Se constituyo mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Latacunga el 7 de febrero del 2002 ante el Señor Notario primero Licenciado Hugo Alberto Berrazueta Pastor inscrito en el registro mercantil del cantón Latacunga el 22 de febrero del 2002 bajo la partida número 36 (treinta y seis).

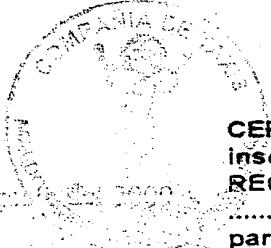
Atentamente

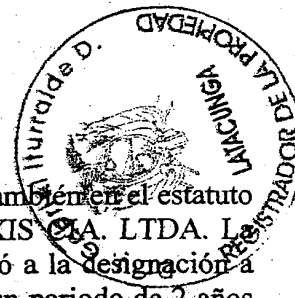

Sr. Christian Anibal Tello Jiménez
GERENTE

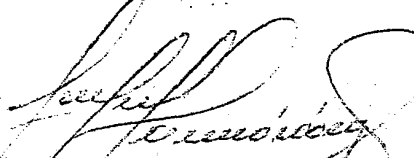
ACEPTACIÓN: Hugo Efraín Guano Toapanta, acepto el nombramiento que antecede prometiendo desempeñarlo en forma legal


Hugo Efraín Guano Toapanta
CI. 170826243-9

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el **REGISTRO DE MERCANTIL** a fojas **173 VEA A 174** bajo la partida No. **237** Latacunga, a. **24** de **AGOSTO** 2009


EL REGISTRADOR
Dr. I. Gabriel Hurtado D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD





DINOTAXI CIA. LTDA.

Ciudadela Maldonado Toledo Av. Cotopaxi y Gatazo. RUC. 059170505901
FUNDADA EL 7 DE FEBRERO DEL 2002

Latacunga, 19 de agosto del 2009

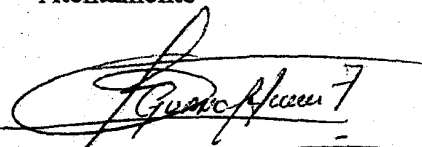
Señor:
Christian Aníbal Tello Jiménez
Presente.-

De conformidad con lo que dispone la ley de compañías así como también en el estatuto de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS DINOTAXI CIA. LTDA. La junta general de socios realizada el 7 de agosto del 2009 procedió a la designación a usted para desempeñar el cargo de Gerente de la compañía por un periodo de 2 años por lo manifestado se confiere las facultades y atribuciones específicas previstas en la ley y el estatuto vigente.

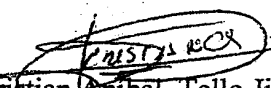
Corresponde la administración de la compañía al presidente judicial y extrajudicialmente.

DINOTAXI CIA. LTDA. Se constituyo mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Latacunga el 7 de febrero del 2002 ante el Señor Notario primero Licenciado Hugo Alberto Berrazueta Pastor inscrito en el registro mercantil del cantón Latacunga el 22 de febrero del 2002 bajo la partida número 36 (treinta y seis).

Atentamente


Sr. Hugo Efraín Guano Toapanta
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN: Christian Aníbal Tello Jiménez, acepto el nombramiento que antecede prometiendo desempeñarlo en forma legal


Christian Aníbal Tello Jiménez
CI. 050238765-7

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el **REGISTRO DE MERCANTIL**, a fojas **173 VTA** bajo la partida No. **236** Latacunga, a **24** de **AGOSTO** **2009**

EL REGISTRADOR
Dr. J. Gabriel Parraide D.
REGISTRADOR DEL MERCANTIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION

CECULA DE CIUDADANIA 050238765-7

TELLO JIMENEZ CHRISTIAN ANIBAL
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
15 JUNIO 1978
003- 0285 02218 M
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1978

(Signature)



EQUATORIANA***** V444412244

CASADO MYRIAN JAKELINE CAICEDO ARMAS
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE ANIBAL TELLO JACOME
ROSA ELENA JIMENEZ SEGOVIA
LATACUNGA 23/07/2008
23/07/2020

REN 0312158
Cip




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

154-0034 NÚMERO 0502387657
TELLO JIMENEZ CHRISTIAN ANIBAL

COTOPAXI PROVINCIA LATACUNGA CANTON
EL Y ALFARO / SAN FELIPE PARROQUIA ZONA

(Signature)
PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** V4444V4244

CASADO NANCY MARGOTH MOSCIV MOLINA
SECUNDARIA EMPLEADO
LUIS E GUANO
ZOILA J TOAPANTA
LATACUNGA 23/09/2008
23/09/2020

REN 0322411
Cip



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION

CECULA DE CIUDADANIA 170826243-9

GUANO TOAPANTA HUGO EFRAIN
COTOPAXI/LATACUNGA/MULALO
15 MAYO 1967
002- 0078 00128 M
COTOPAXI/ LATACUNGA
MULALO 1967

(Signature)



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

185-0017 NÚMERO 1708262439
GUANO TOAPANTA HUGO EFRAIN

COTOPAXI PROVINCIA LATACUNGA CANTON
LA MATRIZ PARROQUIA ZONA

(Signature)
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO LILIA MERCEDES FREIRE COELLO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

HUMBERTO GARAY

MARIA EUFEMIA BANO

CATACUNGA 03/05/2006

03/05/2018

REN 0196687

Cip



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CEDULA DE CIUDADANIA 050085358-5

GARAY BANO RAFAEL ESTUARDO

COTOPAXI/PANGUA/MORASPUNGO

24 OCTUBRE 1960

002- 0089 00165 M

COTOPAXI/ PANGUA

EL CORAZON 1960

Rafael



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

SELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

043-0016 NÚMERO

0500853585 CEDULA

GARAY BANO RAFAEL ESTUARDO

COTOPAXI PROVINCIA

LA MATRIZ PARROQUIA

LATACUNGA CANTÓN

ZONA

[Signature]

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CEDULA DE CIUDADANIA 050179985-2

ANDRADE CAJAS LUIS RUPERTO

COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI

19 JULIO 1970

002- 0267 00317 M

COTOPAXI/ SAQUISILI

SAQUISILI 1970

[Signature]



ECUATORIANA***** E1333A1242

CASADO BLANCA OLIVA DEJA CAJAS

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

LUIS RUPERTO ANDRADE

MARIA CUSTODIA CAJAS

LATACUNGA 15/10/2009

15/10/2021

REN 1912047

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

144-0002 NÚMERO

0501799852 CEDULA

ANDRADE CAJAS LUIS RUPERTO

COTOPAXI PROVINCIA

ELOY ALFARO/ SAN FELIPE PARROQUIA

LATACUNGA CANTÓN

ZONA

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CECULA CE CIUDADANIA No 050278065-3

ALAJO LAICA MILTON ROLANDO
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
14 SEPTIEMBRE 1987

FECHA DE NACIMIENTO 005 0167 01587 M
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 1987

[Signature]

[Photo]

ECUATORIANA***** V4343V2244

SOLTERO BACH TEC/INDUS/ELECT

SECUNDARIA

EDLA FERNANDO ALAJO
ELBA CLEOTILDE LAICA
LATACUNGA 11/09/2007

11/09/2019

REN 0269991
Cip

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

169-0001 0502780653
NUMERO CECULA

ALAJO LAICA MILTON ROLANDO

COTOPAXI LATACUNGA
PROVINCIA CANTON
LA MATRIZ ZONA
PARROQUIA

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 050183718-1

HERRERA QUINTANA MANUEL FERNANDO
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
02 JULIO 1971

002- 0129 01054 M
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 1971

[Signature]

[Photo]

ECUATORIANA***** E1333V322E

DIVORCIADO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

MANUEL EDUARDO HERRERA
MARIA CRISTINA QUINTANA
LATACUNGA 18/04/2008

18/04/2020

REN 0297928
Cip

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

073-0018 0501837181
NUMERO CECULA

HERRERA QUINTANA MANUEL FERNANDO

COTOPAXI LATACUNGA
PROVINCIA CANTON
ELOT ALFARO / SAN FELIX ZONA
PARROQUIA

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V4344V3244
CASADO ANA C CORDOVA GALLARDO
SECUNDARIA BACHILLER
ANGEL RAUL SEGURA
ANGELA DE LOURDES ANDRADE C
LATACUNGA 26/09/2007
26/09/2019

REN 0273194
Cip



CIUDADANIA 050244167-8
SEGURA ANDRADE EDWIN RAUL
COTOPAXI/PUJILI/ANGAMARCA
27 MAYO 1985
001- 0082 00062 M
COTOPAXI/ PUJILI
ANGAMARCA 1985

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

118-0032 0502441678
COTOPAXI COTOPAXI
SEGURA ANDRADE EDWIN RAUL

COTOPAXI LATACUNGA
COTOPAXI COTOPAXI
COTOPAXI COTOPAXI

[Signature]

118-0032 0502441678

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

CIUDADANIA No. 050064355-6
LISINTUNA NAVARRO ANGEL GENARO
COTOPAXI/PUJILI/ANGAMARCA
21 NOVIEMBRE 1952
002- 0213 01224 M
COTOPAXI/ PUJILI
PUJILI 1952

[Signature]

ECUATORIANA***** V3344V4444
CASADO MARIA ANDRADE
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
JUAN LISINTUNA
ROSA NAVARRO
LATACUNGA 25/08/2006
25/08/2018
REN 0214377
Cip

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

125-0004 0500643556
LISINTUNA NAVARRO ANGEL GENARO

COTOPAXI PUJILI
PROVINCIA CANTON
ANGAMARCA ANGAMARCA
PARROQUIA ZONA

[Signature]

125-0004 0500643556

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRO NACIONAL DE CIUDADANÍA

CIUDADANÍA 050142906-2

SEGURA ANGEL RAUL
COTOPAXI/PUJILI/ANGAMARCA
06 MAYO 1964
001- 0321 00645 M
COTOPAXI/PUJILI
PUJILI 1964

Angel Segura

ECUATORIANA***** V3333V1222

CASADO ANGELA DE LOURDES ANDRADE
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MARIA LAURA SEGURA
LATACUNGA 16/07/2008
16/07/2020

REN 0310159

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

098-0010 0501429062
NÚMERO CÉDULA

SEGURA ANGEL RAUL

COTOPAXI PANGUA
PROVINCIA CANTÓN
EL CORAZON EL CORAZON
PARROQUIA ZONA

Angel Segura

CIUDADANÍA 050233489-9

BONILLA LAGLA EDISON JAVIER
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
16 JULIO 1978
002- 0295 01369 M
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1978

Edison Bonilla

ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO ALBA DEL CARMEN HERRERA MOLINA
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

CORNELIO BONILLA
MARTHA MARLENE LAGLA
LATACUNGA 17/04/2008
17/04/2020

REN 0297699

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

101-0006 0502334899
NÚMERO CÉDULA

BONILLA LAGLA EDISON JAVIER

COTOPAXI LATACUNGA
PROVINCIA CANTÓN
LA MATRIZ ZONA
PARROQUIA

Edison Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 0501501480-0
TOMAICO AVILA CARLOS HUMBERTO
COTOPAXI/LATACUNGA/MULALO
15 DICIEMBRE 1966
001- 0020 00020- M
COTOPAXI/ LATACUNGA
MULALO 1966

Carlos Tomaico



EQUATORIANA***** 04444V4242
CASADO CARMEN AMELIA ORDEA LOPEZ
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

LAURA MARIA TOMAICO AVILA
LATACUNGA 17/07/2002
17/07/2014

REN 0014263



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009



243-0019

NÚMERO

TOMAICO AVILA CARLOS HUMBERTO

0501501480

CÉDULA

COTOPAXI
PROVINCIA
IGNACIO FLORES
PARROQUIA

LATACUNGA
CANTÓN
ZONA

Presidente de la Junta
PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA*****

83333V2242

CASADO NELLI M COLLANTES ROBALINO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE CRUZ BELTRAN
MARIA LUISA CHACON
LATACUNGA 19/07/2004
19/07/2016

0114955



CIUDADANIA

050139164-3

BELTRAN CHACON ANGEL EDUARDO
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
15 ABRIL 1964
001- 0317 00632 M
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1964

Presidente de la Junta
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009



029-0002

NÚMERO

BELTRAN CHACON ANGEL EDUARDO

0501391643

CÉDULA

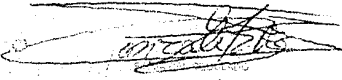
COTOPAXI
PROVINCIA
JUAN MONTALVO
PARROQUIA

LATACUNGA
CANTÓN
ZONA

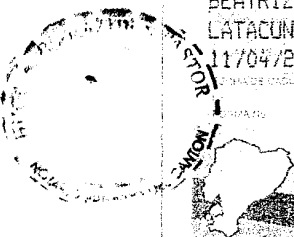
Presidente de la Junta
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANÍA 050184852-7
GONZALEZ CORDOVA FERNANDO LENIN
LOJA/LOJA/SUCRE
31^{er} ENERO 1971
ESTADO 001- 0205 00407 M
LOJA/ LOJA
SUCRE 1971



ECUATORIANA***** E1343V1848
CASADO TANYA DIANIRA VILLAMIL AYALA
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
VICENTE ANACLETO GONZALEZ VERA
BEATRIZ IRENE CORDOVA SANCHEZ
LATACUNGA 11/04/2007
11/04/2019
REN 0248944
Cip



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

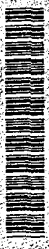
240-0015 NÚMERO
GONZALEZ CORDOVA FERNANDO LENIN

0501848527 CÉDULA

COTOPAXI LATACUNGA
PROVINCIA CANTÓN
ELOY ALFARO SAN FELIPE ZONA
PARROQUIA



F / PRESIDENTE DE LA JUNTA



COMPAÑIA DINOTAXIS LTDA
BALANCE FINAL CERRADO AL 19 DE FEBRERO DE 2010

ANEXO NRO 01

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Caja - Bancos	4.442,24	
Cuentas por cobrar	-	
Documentos por cobrar	-	
Otros activos corrientes	-	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		<u>4.442,24</u>

ACTIVO FIJO

ACTIVO FIJO NO DEPRECIABLE

Terrenos

ACTIVO FIJO DEPRECIABLE

Muebles y Enseres	260,00	
Depreciación Acum. Muebles y Enseres	53,73	
TOTAL ACTIVO FIJO		<u>206,27</u>
TOTAL ACTIVO		<u>4.648,51</u>

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Cuentas por pagar	719,56	
<u>Cuentas por pagar socios</u>	<u>126,00</u>	
ANDRADE LEMA LUIS FERNANDO	6,00	
ARAUJO VITERI WILIAM HERIBERTO	24,00	
BEDON ZAMBRANO JORGE ORLANDO	6,00	
BONILLA ANDRADE CARLOS ALBERTO	6,00	
GALLARDO ESPIN AMILCAR ANTONIO	12,00	
GOZALEZ CORDOVA FABIAN VICENTE	6,00	
GUANO TOAPANTA HIGO EFRAIN	24,00	
GUITIERREZ CHICAIZA WILIAM IVAN	24,00	
ROJAS VALLEJOS MIGUEL ANGEL	12,00	
TELLO JIMENEZ CHRISTIAN ANIBAL	6,00	
<u>cuentas por pagar terceros</u>	<u>462,00</u>	
ALAJIO LAICA MILTON ROLANDO	42,00	
ANDRADE CAJAS LUIS RUPERTO	42,00	
BELTRAN CHACON ANGEL EDUARDO	42,00	
BONILLA LAGLA EDISON JAVIER	42,00	
GONZALEZ CORDOVA FERNANDO LENIN	42,00	
HERRERA QUINTANA MANUEL FERNANDO	42,00	
LISINTUÑA NAVARRO ANGEL GENARO	42,00	
SEGURA ANDRADE EDWIN RAUL	42,00	
TOMAIKO AVILA CARLOS HUMBERTO	42,00	
SEGURA ANGEL RAUL	42,00	
GARAY RAFAEL ESTUARDO	42,00	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		1.307,56

PATRIMONIO

Capital	420,00	
Aporte para futuras capitalizaciones	2.200,00	
Reserva Legal	-	
Reserva Facultativa y estatutaria	-	
Utilidad de ejercicios anteriores	624,85	
Utilidad	96,10	
TOTAL PATRIMONIO		<u>3.340,95</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>4.648,51</u>

ANEXO NRO 02

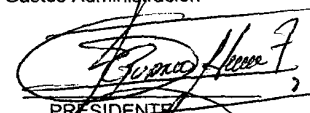
ESTADO DE RESULTADOS

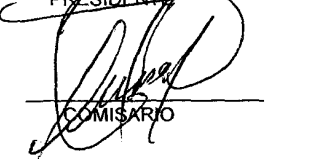
Otras rentas	240,00	
Menos gastos de Administración	140,00	
Menos depreciación Muebles y Enseres	3,90	
UTILIDAD DEL EJERCICIO		<u>96,10</u>

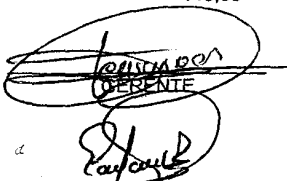
ANEXO NRO 03

GASTOS ADMINISTRACION

Gastos Administración	140,00	
		<u>140,00</u>


PRESIDENTE


COMISARIO


CONTADOR

LIC. MARIA FERNANDA VINUEZA G
CONTADOR MAT 44957

